APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y OTROS PARA FINALIZACIÓN DE AÑO ESCOLAR 2009.

HUÉPIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.

NDO HERRERA LARENAS

ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1680 de 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
- 3. La necesidad de adquirir informes de personalidad, diplomas certificado de párvulo, licencias enseñanza básica, licencias enseñanza media, planilla de matrículas y libro de registro escolar, para escuela F-1016 Trupan, escuela F 1015 Polcura, Esc. D 1228 Huépil y Liceo B 67 Huépil.
- 4. La posibilidad de adquirir informes de personalidad, diplomas certificado de párvulo, licencias enseñanza básica, licencias enseñanza media, planilla de matrículas y libro de registro escolar al proveedor Librería FIDECOOP Ltda. RUT de acuerdo a detalle solicitado con sus respectivos valores.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de informes de personalidad, diplomas certificado de párvulo, licencias enseñanza básica, licencias enseñanza media, planilla de matrículas y libro de registro escolar, al siguiente proveedor Librería FIDECOOP Ltda. RUT por un valor de \$ 130.040 con IVA incluido.

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes

- Secretaría Municipal

Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/SMFS/msma